



Convocatoria
BECA DE DESEMPEÑO
ACADÉMICO
Cuatrimestre
ENERO-ABRIL 2025

La Universidad Tecnológica de Cancún con recursos propios ha constituido un programa de becas internas para cada cuatrimestre del ciclo escolar, con el propósito de apoyar al estudiantado en el ámbito económico.

Con el fin de que los procesos de convocatoria, selección y asignación de becas sean transparentes, se ha instalado el Comité de Becas de la Universidad, el cual rige su actuación observando lo establecido en el Reglamento de Becas vigente.

Bajo estas consideraciones el Comité de Becas de la Universidad a través de la Coordinación de Becas, convoca a los/as estudiantes a participar en el proceso para la asignación.

Bases

Requisitos

Podrán participar estudiantes de la Universidad Tecnológica de Cancún que cumplan con los siguientes requisitos generales:

- a) Estar inscritos/as al cuatrimestre SEPTIEMBRE - DICIEMBRE 2024
- b) **NO haber CANCELADO** alguna beca otorgada con anterioridad.
- c) Ser estudiante regular con promedio AU al culminar el cuatrimestre (**11 de Diciembre**).
- d) No participarán estudiantes irregulares con modificación de calificaciones al cierre del sistema escolar.
- e) No se asignará la beca a estudiantes que se vayan a reforzamiento.
- f) No contar con otro tipo de beca registrada en la Universidad.
- g) Para egresados de TSU que ingresan a la Licenciatura, deberán de haber concluido el proceso de titulación en fecha y forma como establezca su dirección de carrera y Servicios Escolares, en caso contrario no procederá la solicitud.

Características de la beca

El beneficio de esta beca es sólo para el cuatrimestre **ENERO-ABRIL 2025**.

- h) El promedio obtenido deberá ser AU (de 98 a 100) al culminar el cuatrimestre, quedando exentos(as) de servicio becario. Para egresados de TSU, se tomará en cuenta el **promedio general de TSU** para aplicar a dicha beca.

La asignación de becas se fundamentará en:

- ✓ El promedio de AU obtenido al culminar el cuatrimestre.
- ✓ La evaluación de los antecedentes de becas otorgadas con anterioridad, en cuanto a su cumplimiento, a cancelaciones y al número de becas que ya estén registradas.
- ✓ Se considerará cada solicitud de acuerdo al número y porcentaje de becas por autorizar para el siguiente cuatrimestre, de acuerdo a la matrícula de estudiantes registrados por carreras en el Departamento de Servicios Escolares.
- ✓ La validación para no duplicar becas para un(a) mismo(a) estudiante.
- ✓ La necesidad económica del o la estudiante.

Procedimiento

1. Para solicitar la beca, los/as interesados/as deberán registrar su solicitud en la plataforma virtual:
2. <http://www.utcancun.edu.mx/13.1.23.rie/index.php/survey/index/sid/427176/newtest/Y/lang/es-MX> y llenar todos los campos del cuestionario a partir del **25 al 29 de noviembre**.
3. Este periodo es **IMPRORROGABLE**; las solicitudes que no sean registradas conforme a la convocatoria, **NO** serán consideradas para este proceso.
4. El Comité de Becas, a través de la Coordinación de Becas, dará a conocer los **resultados oficiales** del proceso de **selección de becarios(as)** el día **19 de diciembre 2024** a partir de las **16:00 horas**; los resultados se publicarán en la página Web www.utcancun.edu.mx, en el apartado de “catálogo de becas”, **ENERO-ABRIL 2025**.
5. Los y las estudiantes que sean beneficiados(as) con la asignación de la **Beca de Desempeño Académico** determinados(as) por el Comité de Becas, deberán realizar de manera obligatoria el siguiente procedimiento; en caso contrario, la beca o apoyo otorgado será **CANCELADO**:
 - a) Si tu nombre aparece en la lista de becas autorizadas, (No pagaras) automáticamente quedarás inscrito(a), **quedando exento(a) del pago de inscripción ENERO-ABRIL 2025**. (considera que no habrá reembolso.)
“La beca se cargará en el SUI el día que comienzan las inscripciones.”
 - b) La **FIRMA DE DICTAMEN DE BECA** se llevará **del 13 al 17 de enero 2025**. Todos/as los estudiantes de la lista de **“Becas autorizadas para el Cuatrimestre ENERO-ABRIL 2025”**, deberán **acudir a firmar a la Coordinación de Becas**. Este será tú comprobante de inscripción; (indispensable presentar credencial de la UTC o alguna identificación oficial).
6. Los(as) **estudiantes** que **NO resulten beneficiados(as)** con la beca, deberán **realizar su proceso** conforme a la **“Guía de Reinscripción de ENERO-ABRIL 2025”**, establecido y publicado por el Departamento de Servicios Escolares en la página Web www.utcancun.edu.mx

Obligaciones

Es responsabilidad de cada uno(a) de los y las solicitantes, verificar los resultados y procedimientos.

Los/as estudiantes que solicitaron ésta beca, deberán verificar la lista de aceptados(as) en la fecha establecida antes de realizar cualquier pago de reinscripción, ya que no habrá reembolso.

Los(as) estudiantes que ingresen a licenciaturas o ingenierías, deberán seguir los siguientes pasos:

*Culminar el proceso de titulación en la fecha que establezca la División Académica.

*Culminar el proceso de titulación como indique el Departamento de Servicios Escolares, entregando la documentación solicitada en la fecha marcada por esa área.

De no cubrir dicho proceso en tiempo y forma, la beca no podrá ser aplicada, por lo que el (la) estudiante deberá cubrir el pago de la reinscripción en la fecha que indique dicho proceso.

La falta en los procedimientos y lineamientos será causa de cancelación de la beca.

“Los avisos que envía la Coordinación de becas, serán a través del **CORREO INSTITUCIONAL**, para que estén pendientes por ese medio”.

COORDINACIÓN DE BECAS

Edificio C

Horario de atención:

Lunes a Viernes de 08:00 a 19:00 horas.

Teléfono: **(998) 881 1900** Ext.- **1084**

Mónica Yanet Proy Carretero
Coordinadora

mproy@utcancun.edu.mx

Marinne Galicia González
Jefa de Oficina

mgalicia@utcancun.edu.mx